



Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2026-0107596**

Bogotá D. C. 16 de junio de 2026

Señora

ANGIE CAROLINA CAICEDO PINO

Angiecarolinacaicedopino5@gmail.com

Asunto: Comunicación traslado por competencia - Queja de fecha 04 de junio de 2026.

Rad Depto.: Córdor GOB-E-CR-2026-0070947 del 04/06/2026

Respetada señora Angie, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, me permito comunicarle que la queja radicada por usted, ante este Departamento bajo el sistema de gestión documental cóndor enunciado en el asunto, mediante la cual manifiesta: "(...) Tuve un pequeño inconveniente con la alcaldía de Tocancipá donde la inspección me dijo que ellos no me podrían dar un permiso como vendedora ambulante, ya que lo mejor era pagar un local. Soy madre cabeza de hogar aparte de eso soy víctima del conflicto armado donde me siento han vulnerado mis derechos como persona. (...)". fue remitida por competencia al señor **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO** Alcalde Municipal de Tocancipá, Cundinamarca.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON

SUBSECRETARIO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Anexo: Oficio remitario

Elaboró: ERIKA PAOLA MOYA SIERRA / SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Aprobó: CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON / SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



**Gobierno y
Seguridad Ciudadana**
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2026-0107596